CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada en Calle Bernardino Caballero y Calle Progreso, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por EL SECRETARIO GENERAL EUGENIO ALCIDES TRINIDAD DUARTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES con RUC N° *Nº3406771-0* domiciliada en el Distrito de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por *ANTONIO RAMON FIGUEREDO,* con Cédula de Identidad N°3.406.771 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

Atento a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil, se establece como objeto del presente contrato, **LA CONTRATISTA** a realizar las obras de CONSTRUCCION DE CANTINA, y conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº01/2021 – CONSTRUCCION DE CANTINA – COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO ID Nº390.281,** por **Resolución del Ejecutivo Municipal Nº37/2021.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría
Eugenio Alcides Trinidad
Secretario General
A.R.F. CONSTRUCCIONES
Antonio R. Figueredo
Intendencia
Abog. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°390.281.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº01/2021 – CONSTRUCCION DE CANTINA – COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO ID Nº390.281**, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO. La adjudicación fue realizada por Resolución N°37/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P. UN	P. TOTAL
1	CONSTRUCCION DE CANTINA? COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO	GL	1	83.652.615	83.652.615
1.1	Replanteo y marcación	M2	68	6.500	442.000
1.2	Cartel de obra (1.50x1.20mts)	UN	1	675.000	675.000
1.3	Techo chapa simil tejas de 1.10 Nº 27 de 970 aislante termico s/ estructura metalica con correa de perfil c.	M2	68,22	270.000	18.419.400
1.4	Columna metalico 35cm x 7.5 de perfil U 2mm. Y sixsac de angulo 3/4 de 4mts.	UN	9	487.500	4.387.500
1.5	Excavacion y construccion de cimientos de piedra bruta colocada.	M3	19,44	337.500	6.561.000
1.6	Encadenado inf de HºAº.	M3	0,82	1.660.000	1.361.200
1.7	Encadenado sup de HºAº.	M3	0,82	1.660.000	1.361.200
1.8	Mamposteria de nivelacion de 0.30mts.	M2	25,92	165.000	4.276.800
1.9	Contrapiso de cascotes y carpeta	M2	68,22	38.250	2.609.415
1.10	Puerta de aluminio esmaltado.	UN	68,22	67.500	4.604.850

Eugenio Nicolás Trinidad
Secretario General

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

1.11	Mampostería de elevacion 0.15mts.	M2	85	67.500	5.737.500
1.12	Revoque interior y exterior con hidrofugo.	M2	170	35.250	5.992.500
1.13	Instalación de artefactos eléctricos y accesorios (materiales).	GL	1	4.500.000	4.500.000
1.14	Instalaciónes sanitarias incluye fosas septicas y accesorios (materiales).	GL	1	9.750.000	9.750.000
1.15	Aberturas metálicas (materiales).	GL	1	4.500.000	4.500.000
1.16	Placa 060x0,40	UN	1	1.650.000	1.650.000
1.17	Cielorrazo de pvc.	M2	24	82.500	1.980.000
1.18	desague pluvial mediante canaletas de chapa sincalum Nº 26 y caño de 100.	GL	1	1.750.000	1.750.000
1.19	Pintura sintetica general en paredes con revoques, vigas y otros.	M2	85	26.250	2.231.250
1.20	Limpieza final y retiro de escombros.	GL	1	863.000	863.000
	Precio Total				83.652.615

El monto total del contrato que asciende la suma: GS 83.652.615 (OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE GUAANIES).---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Vigencia del Contrato: *La vigencia del contrato será HASTA RECEPCION DEFINITIVA.-*

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- **Periodo de construcción: 120(CIENTO VEINTE) Días.-**
- **Lugar de la obra: COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

Eugenio Alcides Trinidad
Secretario General

Intendencia

A.R.F.
CONSTRUCCIONES
Antonio R. Figueredo

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RESOLUCION DE ADJUDICACION I.M N°37/2021 - CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº01/2021 – CONSTRUCCION DE CANTINA – COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO ID Nº390.281, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RAMON FIGUEREDO CON RUC Nº3406771-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 83.652.615(OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE GUARANIES).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Eugenio Alcides Trinidad
Secretario General

A.R.F. CONSTRUCCIONES

Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2021.-

Secretaria

.....

Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.

Intendencia

.....

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera.
Intendenta Municipal.
José Leandro Oviedo.

A. R. F. CONSTRUCCIONES Antonio R. Figueredo

Antonio Ramón Figueredo
ARF CONSTRUCCIONES